

RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2010, DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL DISTRITO ÚNICO DE LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES INCLUIDOS EN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS A LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA.

De acuerdo con lo dispuesto en la instrucción 8ª.2, de las Instrucciones de 25 de mayo de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre admisión del alumnado y pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores para el curso académico 2010/2011, y en el artículo 12 de la Orden de 5 de abril de 2006, por la que se establece el Distrito Único en los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía, se regula el procedimiento de admisión del alumnado y se modifican las Órdenes de 13 de mayo de 2004 y 14 de mayo de 2004, por las que establecen los procedimientos de admisión del alumnado y se regulan las convocatorias y organización de las pruebas de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático y al grado superior de Danza, respectivamente, y con el calendario aprobado por la Comisión Coordinadora del Distrito Único de los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2010, se convoca a los aspirantes incluidos en las listas definitivas de admitidos publicadas mediante Resolución de 10 de junio de 2010, de esta Comisión Coordinadora, para la iniciación de las pruebas de acceso, que tendrán lugar en las respectivas sedes de actuación de los Tribunales, que se adjuntan como Anexo a la presente Resolución, y con arreglo al siguiente calendario:

- Del 23 al 25 de junio de 2010, realización de las pruebas específicas de las especialidades no instrumentales, de acuerdo con el calendario que, a tal efecto, establezcan los respectivos Tribunales.
- A partir del 28 de junio de 2010, realización de las pruebas específicas de las especialidades instrumentales, de acuerdo con el calendario que, a tal efecto, establezcan los respectivos Tribunales. No obstante, en aquellos supuestos de especialidades instrumentales en las que no existan aspirantes que hayan solicitado una 2ª especialidad no instrumental, podrán comenzar a partir del día 23.

Asimismo, según lo previsto en la citada Orden de 5 abril de 2006, se establece el siguiente calendario de actuaciones derivado del proceso de adjudicación de plazas:

- Entre el 8 y el 14 de julio de 2010, tendrá lugar la primera fase de adjudicación de plazas, con la publicación, sucesivamente, de las listas provisionales y definitivas de adjudicación.
- Entre el 10 y el 16 de septiembre de 2010, se desarrollará la segunda fase de adjudicación de plazas, con el mismo procedimiento que en la primera fase.



- Los plazos para formalizar la matrícula para el alumnado de nuevo ingreso serán, según lo establecido en el artículo 22 de la mencionada Orden de 5 de abril, los siguientes:
- Del 1 al 8 de septiembre, para el alumnado que haya obtenido plaza en la primera fase de adjudicación y no opte por la reserva de plaza.
- Del 16 al 20 de septiembre, para el alumnado que haya obtenido plaza en la segunda fase de adjudicación.

Sevilla, 10 de junio de 2010

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN COORDINADORA
DEL DISTRITO ÚNICO,

Fdo.: María Pilar Jiménez Trueba

